

Mendoza, 01 de Junio de 2022.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03358557- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS IMPERMEABLES Y BOTAS DESCARTABLES PARA EL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

Que existe una diferencia de \$5,52 entre el importe autorizado por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal mediante Nota de Requerimiento de Orden 8 – Documento GEDO N°IF-2022-03632425-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el obrante en Volante de Imputación, la misma responde a un error de cálculo en Nota de Requerimiento, por lo que teniendo en cuenta que dicha diferencia resulta exigua, se establece que el monto total aproximado de la presente erogación asciende a la suma de **\$781.312,80 (PESOS:SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON 80/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS IMPERMEABLES Y BOTAS DESCARTABLES PARA EL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por la suma total de **\$781.312,80 (PESOS:SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON 80/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, **\$781.312,80 (PESOS:SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON 80/100)**, sea imputable a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 021 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF, el Dr. San

Martino Hugo, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero; y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

V. APROBAR el Pliegos de Condiciones Particulares de Orden 10 - Documento GEDO N°PLIEG-2022-03728027-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 11 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-03749891-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I "Grilla de Evaluación" de Orden 9 - Documento GEDO N°PLIEG-2022-03727985-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

Ff/JJF



LICENCIADO EN GERENCIA
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General, Mendoza